



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 6 de noviembre de 2019	No. 7
--------	---	-------

Sesión Pública Ordinaria del 6 de noviembre de 2019
Presidencia: Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	2
• Iniciativas	3
• Dictámenes	32
• Asuntos Generales	32
• Clausura de la Sesión	38

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Viana Itzel Guerrero Reyes
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 6**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 30 de octubre del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA ESTHER GARCÍA ANCIRA.

Presidenta: Damos la bienvenida al Licenciado Carlos Fernández Altamirano, Director del Instituto del Deporte en Tamaulipas y a los jóvenes deportistas que lo acompañan, sean bienvenidos.

Presidenta: Muy buenas días compañeros Diputadas y Diputados, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Buenas días a todos, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Nohemí Estrella Leal, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con diecinueve minutos**, del día **6 de noviembre del 2019**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y ciudadanas Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 6, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de la "Casa del Migrante Nazareth, A. C." **2.** De Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Municipal ubicado en el fraccionamiento "Benito Juárez", para que se derogue y quede sin efecto legal alguno el Decreto Número LXII-1010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2016, en el cual se aprobó dicha donación y posteriormente realizar la operación de cancelación de donación. **3.** De Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un contrato de

donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de "Gobierno del Estado de Tamaulipas" con destino a la Secretaría de Educación. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Gloria Ivett Bermea Vázquez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2019**, implícitos en el **Acta número 6**.

Secretaria: Buenas tardes, a petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-2 DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 6, SIENDO LOS SIGUIENTES: Primer-** Se aprueba por **34** de votos, a favor y **una** abstención, el contenido del Acta número 5, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de octubre del año en curso. **Segundo-** Se aprobó **32 votos** a favor y **3 votos nulos** la propuesta formulada por la **Diputada Sonia Mayorga López** para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que abra de fungir durante el mes de noviembre dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la resolución correspondiente. **Tercero-** Se aprueba con **29 votos** a favor, **5** en **contra** y **1 abstención** la propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial para el Análisis y en su caso Actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los Comités de la LXIV Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 6**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 4 de noviembre del actual, comunicando la clausura del Tercer Período de Receso; la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio; así como la Mesa Directiva que fungirá del 1° de octubre al 20 de diciembre de 2019, quedando como Presidenta la Diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, oficios recibidos el 4 de noviembre del año en curso, comunicando la clausura de su Primer Año de Ejercicio; así como la apertura del Segundo Año Legislativo de Ejercicio Legal; así también, la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, quedando como Presidente el Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Secretario General del Gobierno del Estado, oficio número SGG/408, recibido el 4 de noviembre del presente año, por medio del cual remite Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de septiembre de 2019 del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del

Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número SF/746/2019, recibido el 29 de octubre del presente año, remitiendo Informe sobre la reestructura al contrato de apertura de crédito simple de fecha 6 de marzo de 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación recibida y remítase al expediente Sexagésimo Tercero guion 374, que dio origen al mismo.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 6194.27, recibido el 5 de noviembre del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por esa Cámara, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas y a todas las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para que, en el marco del “Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas”, el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedades.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación recibida y se acusa recibo.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Gerardo Peña Flores, Rosa María González Azcárraga, Francisco Javier Garza de Coss, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Gloria Ivett Bermea Vázquez, Laura**

Patricia Pimentel Ramírez, Ma. Olga Garza Rodríguez, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Ulises Martínez Trejo, Edna Rivera López, Rigoberto Ramos Ordóñez, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia Sánchez Guillermo, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo; por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Gloria Ivett Bermea Vázquez, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual solicita autorización para la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de la “Casa del Migrante Nazareth, A. C.”

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Esther García Ancira, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual solicita autorización para la revocación de donación del inmueble propiedad del Gobierno Municipal ubicado en el fraccionamiento “Benito Juárez”, para que se derogue y quede sin

efecto legal alguno el Decreto número LXII-1010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2016, en el cual se aprobó dicha donación y posteriormente realizar la operación de cancelación de donación.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Gloria Ivett Bermea Vázquez, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual solicita autorización para la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de “Gobierno del Estado de Tamaulipas” con destino a la Secretaría de Educación.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Continuamos con las iniciativas se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Peña Flores, para que exponga su iniciativa

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenos días, con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, invitados especiales, medios de comunicación y además celebrando el hecho de que la paridad y la igualdad de género se lleve y se practique en los hechos, una Mesa Directiva conformada por mujeres, muchas felicidades. Honorable Congreso del Estado, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este alto cuerpo colegiado para promover una Iniciativa mediante la cual se propone reformar los artículos 65 y 93 de la Ley sobre la Organización y –Funcionamientos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En congruencia con la propuesta se utilizará un lenguaje accesible para todos, que a continuación fundare y motivare. Objeto de la presente, establecer que las iniciativas presentadas por las y los Diputados deberán estar redactadas en lenguaje claro, al menos en su parte expositiva, es decir, en la explicación respectiva. Ordenar la difusión de las actividades del Congreso de manera amplia, clara e inclusiva. Exposición de motivos. Para las y los diputados de la actual Legislatura es importante que los gobernados comprendan las normas que regulan la convivencia diaria y que participen en la construcción de mejores leyes para Tamaulipas. Para ello es necesario procurar que todas las personas tengan la misma oportunidad de entender la información que se maneja en el Congreso y eso les permita ser valer su derecho a opinar e intervenir en los asuntos públicos. Por lo tanto, como Legisladores debemos trabajar a fin de que las iniciativas y demás documentos que sean planteados y elaborados en el Congreso incluyendo las leyes, se realicen en un lenguaje claro utilizando solo cuando sea necesario palabras y términos técnicos. Ello implica un paso para asegurar que las personas vean respetado su derecho a estar informadas, por lo que también se deben preparar y difundir materiales en todos los formatos que permitan la tecnología, con la intención de explicar de manera sencilla el contenido de las iniciativas y las leyes que emanen de esta Legislatura. Lo anterior sin

duda alguna coloca al Congreso de Tamaulipas como un referente de Parlamento Abierto a nuestro país, pues pasamos a ser un verdadero ejemplo de cómo debe relacionarse el Congreso con la sociedad, es decir siendo transparente, cercano, rindiendo cuentas, promoviendo la participación ciudadana y teniendo un comportamiento apegado a la ética. Bases jurídicas de la propuesta: El artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece el derecho de presentar iniciativas. La forma en que debe de ejercerse tal derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley del Congreso. Con la presente iniciativa se busca que el Congreso del Estado garantice de mejor manera los derechos a la información y a la participación de todas las personas. El derecho a la información está reconocido en los dos primeros párrafos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la participación está reconocido en el Sistema Jurídico Mexicano, del cual forman parte los tratados internacionales, así como el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su numeral 1 inciso a) establece para todas las personas el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos ya sea directamente o por medio de representantes que hayan sido elegidos libremente. Por lo tanto, se propone que las iniciativas se redacten en lenguaje sencillo y que la difusión de todas las acciones Parlamentarias, se efectúen de manera amplia y con la utilización de lenguaje claro e inclusivo. El artículo 65 de la Ley del Congreso está dividido en 3 párrafos debidamente numerados y en el que se establecen las funciones de la Unidad de Comunicación Social del Congreso del Estado. Se propone reformar el primer párrafo para establecer la obligación de la Unidad de Comunicación Social de laborar y difundir las actividades Parlamentarias incluyendo las relacionadas con la elaboración de leyes o cambio de las mismas de manera amplia y con un lenguaje claro e inclusivo. Por otra parte el artículo 93 de la Ley del Congreso establece las reglas relacionadas con la presentación de las iniciativas. Se propone reformar el párrafo 2 de dicho artículo para disponer que las iniciativas presentadas por las y los Diputados estén redactadas en un

lenguaje entendible para todas las personas. Habiendo explicado el motivo de la propuesta así como su fundamento, es decir, las razones jurídicas que las respaldan sometemos a consideración de ustedes el proyecto respectivo en los siguientes términos: **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 65 párrafo 1 y 93 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.** Para quedar como siguen: Artículo 65. La unidad de Comunicación Social tiene a su cargo la difusión de las actividades del Congreso, a la vez que sirve de enlace con los medios de comunicación y es responsable del programa de publicaciones y del material de divulgación. En la realización de estas tareas cuidará en todo momento la utilización del lenguaje claro e inclusivo, así mismo dispondrá lo necesario para aprovechar al máximo los recursos didácticos y los avances tecnológicos a su alcance para la mayor divulgación de las actividades de la Legislatura. Artículo 93. I. se mantienen en sus términos. II. Toda iniciativa se presentará por escrito, será dirigida al Congreso del Estado, y deberá comprender una parte expositiva y otra relativa al proyecto de resolución. En las iniciativas se procurará la máxima utilización del lenguaje claro e inclusivo al menos en su parte expositiva, una vez conocida una iniciativa por el Pleno será turnada a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y dictamen. Artículos transitorios o complementarios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año 2019. Atentamente por un Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores,

se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Rosa María González Azcárraga.

Diputada Rosa María González Azcárraga. Buenos días a todos Diputados y Diputadas, con su venia, saludo a los representantes de los distintos medios de comunicación que nos acompañan, agradecemos la presencia del Director del Instituto del Deporte, Carlos Fernández Altamirano, muchas gracias Carlos y felicidades por el excelente trabajo que has hecho al frente del Instituto del Deporte en nuestro Estado y por supuesto a todos nuestros deportistas TAM, que se encuentran el día de hoy aquí, jóvenes ustedes son un ejemplo de la disciplina y de la determinación de los tamaulipecos, estamos muy orgullosos de ustedes, felicidades por sus logros. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 81 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** Históricamente, el deporte ha sido considerado como un símbolo de paz y hermandad entre las culturas. De la misma manera, el deporte y la cultura física representan

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

importantes herramientas para mejorar la salud y la calidad de vida de todas las personas. Por ello, dada su importancia, el acceso a la cultura física y al deporte, constituye un derecho fundamental; a nivel internacional, es reconocido como un derecho humano; y, en nuestro país está reconocido en el rango constitucional. Nuestra Carta Magna en su artículo 4º, párrafo décimo segundo establece que *"toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia"*. De la misma manera, este derecho humano reconocido por nuestra legislación nacional, se encuentra regulado por la Ley General de Cultura Física y Deporte. De acuerdo a lo establecido en la referida Ley General, el acceso a la cultura física y la posibilidad de practicar deporte constituyen un derecho fundamental, así como una parte integral del derecho a la educación; permiten la formación afectiva, física, intelectual y social, indispensable para lograr exitosamente el proceso educativo. Además, la cultura física y el deporte representan un factor de equilibrio social y de autorrealización personal. Resulta de vital importancia reconocer la labor, el esfuerzo, la disciplina y la determinación de nuestros deportistas en sus respectivas disciplinas; pues todo ello, los ha llevado a materializar triunfos importantes para nuestro estado en justas deportivas nacionales e internacionales. El fruto de ese trabajo y dedicación ha llevado a Tamaulipas a los primeros planos deportivos del país; prueba de ello son los resultados obtenidos en la reciente Olimpiada Nacional, en la que nuestra delegación se ubicó entre los primeros 10 del medallero después de más de diez años de no pertenecer. En conclusión, Tamaulipas se distingue a nivel nacional en materia deportiva; producto del trabajo coordinado entre atletas, entrenadores, familia y autoridades. Sin embargo, a pesar de que los deportistas tamaulipecos han sido constante motivo de orgullo para nuestro estado, actualmente, la legislación local en la materia no contempla un día destinado al reconocimiento y la celebración de sus logros, así como para promover la práctica de actividades deportivas y difundir la importancia del deporte y la cultura física. Al respecto, resulta

necesario reforzar el arraigo y el sentimiento de pertenencia entre los deportistas tamaulipecos; expresarles y reconocerles su entrega y su participación en las diversas competencias representando a nuestro estado. En este sentido, el objeto de la presente acción legislativa es designar el 19 de noviembre de cada año, como el **"Día del Deportista Tamaulipeco"**, a fin de reconocer el esfuerzo, trabajo y disciplina de nuestros deportistas, pero también, fortalecer el sentimiento de identidad, pues es un orgullo ser deportista TAM. De la misma manera, se propone reformar la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas, a efecto de modificar la fecha de entrega del Premio Estatal del Deporte, y entregarse en el marco del **"Día del Deportista Tamaulipeco"**. Es en razón de lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 81 BIS A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTÍCULO 81 BIS.-** Se instituye el diecinueve de noviembre de cada año como "Día del Deportista Tamaulipeco", en cuyo marco se realizarán actividades deportivas y académicas con la finalidad de informar, fomentar y difundir el derecho de acceso al deporte y la cultura física. En la referida fecha, se entregarán los reconocimientos y/o estímulos previstos en la legislación local para los deportistas y promotores del deporte en nuestro estado. **LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ARTÍCULO 51.-** El premio consistirá en una medalla. Si el premio se otorga a un grupo de deportistas, cada uno de sus integrantes recibirá una presea. La fecha para la entrega del premio será el diecinueve de noviembre. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Rosa María González Azcárraga, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenos días tengan todos ustedes, invitados especiales, medios de comunicación, con la venia de nuestra Mesa Directiva, Presidenta. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras, cosas lo siguiente: *"La seguridad pública es una función del Estado a través de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y*

en las leyes de la materia". Con el objeto de cumplir la obligación constitucional antes mencionada, el Gobierno Federal que preside el licenciado Andrés Manuel López Obrador, promovió ante el Congreso de la Unión, diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de crear el cuerpo de seguridad pública denominado "Guardia Nacional", reformas que fueron aprobadas por el Poder Legislativo Federal, así como por todos los Congresos Locales, por considerar que tal Iniciativa era de suma trascendencia para el país. En este contexto, la Guardia Nacional es considerada una institución que funge como policía nacional de los Estados Unidos Mexicanos, cuya función es de proporcionar seguridad pública a la federación mexicana, misma que estará dedicada exclusivamente a proteger a los habitantes del territorio nacional, la cual fue creada como parte de la estrategia del Presidente Andrés Manuel López Obrador, con el objeto de combatir la delincuencia organizada en el país. En ese tenor, el Gobierno Federal ha desplegado por todo el territorio nacional, alrededor de 56 mil elementos que conforman la Guardia Nacional, 123,465 elementos de la SEDENA y 13,461 elementos de la Marina, de acuerdo a información de la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. No obstante lo anterior, el Gobierno Federal, ha destinado para el Estado de Tamaulipas, una cantidad mínima de elementos de dicha institución, los cuales, como es del conocimiento público, la mayoría de ellos, se dedican a proteger a los migrantes que se encuentran establecidos en los municipios de la frontera, como lo son: Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo; olvidándose de los fines para los cuales fue creada la Guardia Nacional, como lo es, principalmente, proteger a los habitantes del territorio nacional. Para las diputadas y diputados del Partido Acción Nacional está claro que si queremos tener una seguridad pública de calidad, debe existir una coordinación eficiente entre los tres órdenes de gobierno, pero insisto, el Gobierno Federal ha olvidado a los Tamaulipecos; y por el contrario, los Municipios y el Estado hacen lo que pueden con base en sus presupuestos y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

atribuciones, tomando en cuenta, que la mayoría de los hechos delictivos que sufre el Estado, son de competencia federal. Por otra parte, con independencia de la falta de elementos de la Guardia Nacional en Tamaulipas, el Gobierno Federal retira del estado a los elementos de la Marina Armada de México, los cuales realizaban labores de seguridad en distintos puntos de la geografía estatal; toda vez que para el presidente de la República, resulta más importante proteger los puertos y litorales del país, que a los habitantes del mismo; situación que indudablemente traerá como consecuencia, que los hechos delictivos aumenten, ante la completa apatía del Gobierno Federal. En otro orden de ideas, resulta muy extraño que esto suceda precisamente en Estados donde los gobiernos son emanados del Partido Acción Nacional, ejemplo de ello, Guanajuato y por supuesto Tamaulipas, o ¿acaso será porque al presidente de la República no le importan los habitantes de estos dos Estados? Toda vez que los hechos demuestran que dichas entidades, se encuentran en un total abandono por parte del Gobierno Federal. Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a la brevedad posible destine suficientes elementos de la Guardia Nacional, con el objeto de coadyuvar en la estrategia de seguridad implementada por el estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD, AUTORICE EL ENVÍO DE SUFICIENTES ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL AL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 6 de noviembre del 2019. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MAS DIGNA PARA TODOS". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudimos a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 184, y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual LVI para ser LVII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico o diverso en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público. En México son asesinadas 9 mujeres diariamente; 6 de cada 10 mexicanas han enfrentado por lo menos un incidente de violencia; en Tamaulipas, 8 de cada 10 mujeres han sufrido o sufren violencia física, psicológica y patrimonial, según estadísticas oficiales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que la violencia contra las mujeres, constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Al

respecto cabe exponer que el artículo 1° de nuestra Carta Magna, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. A la luz de la obligación constitucional antes descrita, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, promueve actualmente políticas públicas para llevar a cabo acciones y programas que propicien, vigilen, den seguimiento y alienten el respeto de los derechos humanos de las mujeres a través de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contando para tal efecto con la intervención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. Ahora bien, en el ámbito de los gobiernos municipales, si bien es cierto que éstos han desplegado acciones para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, también lo es que hace falta redoblar esfuerzos de manera estratégica con relación a esta problemática, en lo que concierne a su esfera de competencia. En ese sentido y con el fin de sumar esfuerzos institucionales, de manera integral y en la dimensión que amerita esta problemática social, resulta importante que los Ayuntamientos den pleno cumplimiento a su responsabilidad pública, contribuyendo con mayor eficiencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de los fenómenos y conductas de violencia en contra de las mujeres que se produzca en nuestra entidad federativa. Para efectos de lo anterior, mediante la presente iniciativa, proponemos dotar a los Ayuntamientos del Estado, de las bases legales expresas a fin de que implementen una estrategia mediante un programa con acciones específicas para contribuir en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los municipios de Tamaulipas. Lo anterior, en virtud de que aunque existe un marco normativo federal y estatal en materia de prevención y combate a la violencia contra las mujeres, así como de atención a sus víctimas, mediante el cual se le confieren algunas atribuciones generales a los gobiernos municipales, actualmente existe una imperante necesidad de afianzar legalmente la obligación

institucional que con relación a esta problemática atañe también a los Ayuntamientos, en aras de alentar su participación y contribución con relación a este asunto prioritario. Al respecto, la Ley para la Igualdad de Género del Estado de Tamaulipas, en su artículo 11, señala que la transversalidad es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, a efecto de eliminar la violencia contra las mujeres, reconocida por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, como una forma de discriminación contra las mujeres. En este sentido, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado, en su artículo 2, entre otras cosas, señala que para la elaboración y ejecución de los planes, programas y políticas públicas del estado y de los municipios, se procurará asegurar el pleno disfrute de los derechos y garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en beneficio de la mujer. A la fecha, existen importantes avances en el marco jurídico de los gobiernos municipales en cuanto a acciones con perspectiva de género que contribuyen a garantizar equidad e igualdad en el ejercicio de los derechos de las mujeres, de ahí que todos cuenten con comisiones u órganos administrativos internos creados por disposición legal para ese efecto; sin embargo, es necesario avanzar en el objeto central al que se ciñe la presente acción legislativa, pues el mayor obstáculo que encuentra la equidad y la igualdad de que gozan las mujeres es, precisamente, la violencia que en sus diversos tipos aún existe en su contra. Con base en lo anterior, proponemos sendas reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer el ejercicio de las atribuciones que el marco jurídico

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

general y local les otorga a los gobiernos municipales para contribuir en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 184, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LVI, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL LVI PARA SER LVII DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 184, y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la actual LVI para ser LVII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 49.-** Son...I.- a la LV.-... LVI.- Implementar acciones para la transversalidad en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en el programa que para tal efecto se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo, apoyándose para el cumplimiento de esta atribución con el cabildo y la administración pública municipal; y LVII.- Las demás que determine este Código o cualquier otra ley y sus reglamentos. **ARTÍCULO 184.-** Los... Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca una estrategia para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos contarán con noventa días hábiles para darle cumplimiento a éste, para lo cual, con base en lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, deberán modificar su Plan Municipal de Desarrollo, a fin de incluir el programa correspondiente, debiéndolo informar inmediatamente a este Congreso del Estado, además de mandarlo publicar en el Periódico Oficial

del Estado. **ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a las Comisiones de Igualdad de Género y de Asuntos Municipales de esta Legislatura, para que le den seguimiento al cumplimiento del presente Decreto por parte de los Ayuntamientos del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a las **Comisiones de Igualdad de Género** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes, saludo con gusto a nuestros invitados especiales, medios de comunicación y un gusto tener a tantos atletas, deportistas talentosos de Tamaulipas, bienvenidos al Congreso. Con su permiso Presidenta. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE**

LA UNIÓN PARA QUE INCREMENTE EL GASTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020. La educación contribuye a elevar la calidad de vida de las personas y lograr sociedades más justas, productivas e incluyentes. El crecimiento de las economías está íntimamente ligado al nivel educativo de sus sociedades, su progreso está cimentado en un sistema escolarizado articulado y robusto, que brinda a las personas conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que les permiten alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional. El Estado Mexicano en esta materia ha tenido avances importantes, el nivel educativo de nuestro país se ha ido incrementado. En el 2010, el grado promedio de escolaridad a nivel nacional era de 8.6, lo que equivalía a un poco más del segundo año de secundaria, para 2015 este indicador se ubicó en 9.1 años de educación, es decir un poco más de secundaria concluida. Sin duda, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo ha sido de gran ayuda para los padres de familia, en especial para las madres trabajadoras. Esta modalidad educativa permite garantizar el derecho a una educación de calidad para todos sus alumnos, a través de una jornada escolar más amplia y eficaz, de este modo, los educandos tienen un espacio y tiempo para continuar con su desarrollo académico, cultural y deportivo. Este Programa está plenamente reconocido en la nueva Ley General de Educación, aprobada este año, en su artículo 9, fracción VIII, que manda a las autoridades educativas a establecer escuelas con horario completo en educación básica para generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal. Sin embargo, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo tiene un severo ajuste en su gasto total para el próximo año, prácticamente de más de la mitad, ya que para este

año se asignaron \$10,189,000,000 pesos, y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 se tiene considerado un gasto total de solo \$5,100,000,000 pesos, lo que representa una reducción de prácticamente el 50% a este programa. Es importante señalar que en Tamaulipas tenemos 849 instituciones en la modalidad de Escuelas de Tiempo Completo de los niveles de preescolar, primaria y secundaria que atienden a más de 117,060 alumnos en los 43 municipios del Estado. Derivado de lo anterior, las Diputadas y los Diputados del Partido Acción Nacional consideramos que es urgente hacer un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, reconsideren este ajuste y que, al contrario, incrementen el gasto total del Programa de Escuelas de Tiempo Completo que se encuentra comprendido en el Ramo: 11 para la Educación Pública en el Ejercicio Fiscal de 2020. Es vital incrementar el gasto para mejorar la calidad de los servicios y del aprendizaje de los jóvenes, debemos garantizar una educación integral e incluyente para todas y todos los mexicanos, y el Programa de Escuelas de Tiempo Completo contribuye a esta gran y noble misión. Por las consideraciones antes expuestas, los que suscribimos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de Ley, Punto de Acuerdo Único.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incremente el gasto total del programa de escuelas de tiempo completo del ramo 11 de educación pública para el ejercicio fiscal 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Transitorio Único.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de noviembre de 2019. Por un Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, se turna a las Comisiones de **Educación** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenos días, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, invitados especiales y público que nos acompaña. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones: En la actualidad el tema del cambio climático de nuestro planeta es un problema que inquieta a todos y todas, pero tal parece que muy poco nos hemos preocupado por el desequilibrio ecológico que estamos provocando a la tierra y seguimos atentando en contra de nuestra naturaleza, es decir, en contra de nosotros mismos, al permitir la tala de árboles y bosques, la afectación de la flora y la fauna, la contaminación del agua y el calentamiento global por agentes

contaminantes; esto ha traído graves consecuencias y por ende se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrentan todos los países, a tal grado que, si no actuamos, los resultados serán irreparables; ante esta situación, las naciones tienen un gran reto para atender dicho problema. En este sentido otro aspecto a subrayar es que el deterioro ambiental en los últimos años, ha provocado el detrimento en la calidad de vida de la población en general, pero en especial de un grupo altamente vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes. Es por ello que es fundamental y de gran importancia, crear conciencia en nuestra sociedad y en nuestro entorno familiar y que dicha conciencia se implemente de manera inmediata en nuestra niñez y juventud tamaulipeca como una política de estado, en torno a la necesidad de proteger al medio ambiente, si bien es cierto, ya se implementan acciones y programas, todavía tenemos mucho que aprender sobre cómo prevenir y amortiguar los efectos del cambio climático. Aún estamos a tiempo para implementar en nuestras leyes lo conducente, para que la niñez no sufra las consecuencias en un futuro que al paso que vamos no es muy lejano. Es de reconocer que gran parte de las niñas, niños y adolescentes son conscientes de los severos problemas que se ocasionan a la naturaleza, un ejemplo de ello es la investigación emitida por la (UNICEF), titulada “El cambio climático y la infancia”, la cual mediante el estudio toma la visión de la niñez y lo resalta. No debemos dejar pasar que la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la (ONU) en 1989 y ratificada hasta la fecha por 193 países y que junto con la Declaración “Un Mundo Apropiado para los Niños”, ordena la protección y preservación del derecho de cada niña, niño y adolescente a un medio ambiente seguro y saludable en el cual puedan desarrollarse y crecer. En este tenor de ideas los efectos que genera el cambio climático en los últimos años es la presencia de un mayor número de desastres naturales y fenómenos que no eran típicos de ciertas regiones, esto también trae consigo un impacto significativo en la producción y distribución de alimentos que generan hambre en el mundo,

estudios recientes de UNICEF indican que el cambio climático colocaría en cifras alarmantes de personas que sufrirán de escasas alimentaria en todo el planeta. La UNICEF mediante sus investigaciones concluye que serán las niñas, niños y adolescentes, así como las mujeres los que representarán 65 por ciento de las personas que a lo largo de los próximos 10 años sufrirán las consecuencias de los desastres relacionados con el cambio climático. Por lo antes mencionado es de suma importancia encontrar un balance con la naturaleza, asumiendo límites y adecuando la vida a los ciclos vitales. Resulta indispensable generar y promover las condiciones para fomentar un estilo de vida sustentable para que las niñas, niños y adolescentes, que son el futuro de Tamaulipas y de México, se involucren en un tema tan relevante, debido a que, si bien el estilo de vida que se lleva dentro de la sociedad ha traído consigo el consumismo, que satisfacen sus necesidades en un primer término y aspiraciones en un segundo término, pero estas tienen sin duda un impacto significativo sobre nuestro entorno pero, muy lamentablemente en el medio ambiente. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO ARTICULO ÚNICO.-** Se Reforma la fracción XIX del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 37. Numeral 1 y 2 queda en sus términos, numeral 3 de la fracción I a la fracción XVIII queda en sus términos, fracción XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes **el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático de la fracción XX a la XXII** queda en sus términos. **TRANSITORIO ARTICULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le conceda el uso de la voz a la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Honorable Congreso del Estado, los suscritos Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que se refuercen las medidas de difusión y promoción para incentivar el desarrollo de actividades productivas para la región como es el caso del turismo médico. Compañeras y Compañeros Diputados a nombre del Grupo Parlamentario del PRI y como reynosense acudo a esta tribuna a plantear un tema de gran relevancia para el desarrollo económico y social de mi natal ciudad fronteriza, como es el impuso al turismo médico, un importante generador de derrama económica y empleos para la región. El turismo se ha convertido en uno de los sectores económicos de más rápido crecimiento en el mundo superando incluso en este rubro al comercio de mercancía a nivel global, dentro de las diversas ramas del turismo destaca el turismo médico o de la salud

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que se desarrolla particularmente en las ciudades fronterizas y que se define como el flujo de personas de un país a otro para recibir tratamiento, curas o intervenciones quirúrgicas de cualquier índole; se trata de una actividad económica muy importante que aglutina diversos servicios desde hospitales y laboratorios hasta hoteles, restaurantes y agencias de viaje, con un flujo anual de más 3 millones de pacientes provenientes de otros países, México es la segunda potencia en turismo médico a nivel mundial y la primera en turismo dental, la cirugía y los tratamientos médicos en nuestro país en especialidades como en cardiología, cirugías estéticas, oftalmología, oncología y odontología entre otras son entre 40 y 80 % más baratas que la unión americana de donde proviene el 80% de los turistas que viajan a nuestro territorio por motivos de salud. Las proyecciones señalan que el turismo médico crecerá a nivel global hasta un 25% en una década, una tendencia alentadora para aquellas regiones que tienen vocación natural para este tipo de actividad económica como es el caso del municipio de Reynosa. Al respecto reconocemos el gran esfuerzo que ha realizado el Gobierno del Estado, impulsando una innovadora campaña de promoción turística de nuestra Entidad, dentro la cual se incluye el turismo médico en las ciudades fronterizas. Sin embargo, resulta indispensable que las autoridades municipales se comprometan, en el ámbito de sus atribuciones, a generar las condiciones para que esta estrategia Estatal rinda los frutos esperados. En el caso concreto de Reynosa, se encuentra el Consejo Empresarial de Turismo Médico conformado por un grupo de médicos, hospitales y organismos empresariales, motivados por mejorar la promoción y el desarrollo de esta vertiente del turismo. Al respecto se han impuesto excelentes estándares de atención médica y precios competitivos, e incluso proporcionan gratuitamente la transportación a turistas en la Ciudad. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por impulsar esta vertiente de desarrollo económico y generación de empleos, los actores involucrados enfrentan cada vez mayores dificultades para atraer al turismo extranjero dadas las condiciones de percepción de inseguridad en el referido Municipio de Reynosa. Esta percepción de

inseguridad se ve reflejada en los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana correspondiente a septiembre de 2019, el cual refleja que el 88.2% de la población de Reynosa se siente insegura en la Ciudad. Por otro lado durante el primer trimestre de 2019 la agencia calificadora Moody's Investors Service que el aumento desmedido de la violencia en Reynosa se había convertido en un obstáculo para los ingresos del municipio tanto en términos de recaudación como de otras actividades comerciales propias de su calidad de ciudad fronteriza, lo que nos indica la imperiosa necesidad de un lado impulsar actividades económicas que contribuyan al desarrollo del municipio y por el otro acciones que permitan generar una percepción positiva y segura de la ciudad. Es indispensable seguir promoviendo y fortaleciendo aquellas políticas y acciones vinculadas al hacer de Reynosa un destino seguro y atractivo para los visitantes, de tal manera que logremos garantizar la integridad y el patrimonio de las personas y además el crecimiento económico y social de las comunidades a través del desarrollo de actividades productivas con gran potencial como es el caso del turismo médico en Reynosa Tamaulipas, es por ellos que atendiendo una solicitud puntual que la ciudadanía y médicos reynosenses proponemos que se haga un respetuoso llamado a la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas, a fin de fortalecer las estrategias de promoción, difusión y todas aquellas necesarias para resaltar a la ciudad de Reynosa como un destino de turismo médico con servicios de excelente calidad e incentivar la actividad como generadora de derramas económicas y empleos para el municipio y sus habitantes. Todo esto en la campaña anterior, nosotros tuvimos la oportunidad de platicar con médicos, con los dueños de farmacias, con la CANIRAC, etcétera y ellos nos pidieron que Reynosa volviera a ser una ciudad en donde floreciera el turismo médico, porque eso es una derrama económica muy fuerte para el municipio, tanto para los restauranteros, para los hoteleros, como para los dueños de farmacias y hospitales y médicos. Compañeros, muchas gracias por su atención, esperamos contar con su apoyo para la

aprobación de este exhorto que pretende atender una de las demandas más sensibles de la ciudadanía y de los actores económicos y productivos de Reynosa. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Olga Garza Rodríguez, se turna a las Comisiones de Turismo y de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Muy buenas tardes, a los medios de comunicación, invitados especiales, público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito, ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a designar puestos de Juez y Secretario en las plazas vacantes del Juzgado Mixto del Distrito XI con cabecera en San Fernando, Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En el valle de San Fernando Tamaulipas, que comprende a éste y los municipios de Cruillas, Burgos y Méndez, se encuentra desde hace más de tres meses sin Juez de Primera Instancia Mixto, luego que por razones que no se dieron a conocer, fue destituido el anterior titular, Lic. Rafael Pérez

Avalos. La vacancia del cargo de Juez y Secretario está provocando que cientos de casos de los ramos civil, familiar y penal, estén estancados, en perjuicio de los justiciables y de los abogados que llevan asuntos en esa instancia del Poder Judicial y de los ciudadanos que se encuentran involucrados en los expedientes. A causa de la falta de un titular en ese juzgado, tampoco se están emitiendo sentencias desde la fecha antes mencionada, lo que resulta inaudito y va contra el espíritu del ejercicio de una justicia ágil, sin que exista ninguna justificación que se pueda tomar como válida, para esta omisión que se viene cometiendo en perjuicio de la sociedad en general. Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro a promover el presente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a designar puestos de Juez y Secretario, en las plazas vacantes del Juzgado Mixto del Distrito XI con cabecera en San Fernando, Tamaulipas. TRANSITORIOS. El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. ATENTAMENTE. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Es cuanto presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, se **turna a la Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputado, representantes de los medios de comunicación y ciudadanía. Ulises Martínez Trejo Diputado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado en fundamento a los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ocurro a promover Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente exposición de motivos. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, un millón de tamaulipecos son propietarios de un vehículo. Se estima que el 33.5% de la población del Estado, no cuenta con un vehículo particular, por lo que depende del transporte público para su movilidad. Para su Movilidad depende del transporte público, independientemente del transporte para el traslado personal, la sociedad requiere de servicios de transporte de carga, de personal; turístico, de diversiones; de servicios de emergencia y de adaptado, urbano, suburbano y rural. En las ciudades de alta población como Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Tampico, Victoria, Altamira, Ciudad Madero y El Mante, el 30% de la población utiliza algún tipo de transporte público. Se considera que en estas ciudades requieren de tres veces más del número de concesiones otorgadas para estos servicios. Sin embargo, no todo es cuestión de más unidades, hay otras opciones: utilizar unidades con mayor cantidad de asientos o capacidad, mejores equipos, rutas mejor diseñadas, paraderos, estaciones de transferencia, interconectividad, arrastre, salvamento, depósito y otros. Se requiere de unidades de reciente modelo, en buenas condiciones mecánicas, climatizadas y adaptadas; y operadores capacitados para conducir las unidades, pero sobre todo para la correcta atención a los usuarios y cuidado de la carga. En el Estado, los servicios de transporte público y privado de transporte, carga y demás, son regulados por la Ley de Transporte, reglamentos, concesiones, permisos y disposiciones administrativas. En atención al crecimiento de la población, de las actividades escolares, comerciales e industriales, de la demanda de transporte en sus diversas

modalidades y de los avances tecnológicos, consideramos que se requiere de una mayor participación de particulares en el reclutamiento, selección, capacitación y entrenamiento de personal, servicios mecánicos, verificación mecánicas de las unidades de emisión de gases contaminantes, diseño y operación de instalaciones, rutas, estudios económicos y técnicos y determinación de tarifas del transporte en sus distintas movilidades. La participación de empresas y otros particulares en la prestación del propio servicio de transporte y en los servicios auxiliares es cada vez más frecuente en las entidades federativas, por lo que, creemos que es importante adoptar las prácticas exitosas de otros estados y hacer más eficiente estos servicios con una mayor participación de particulares, sin que el estado pierda la rectoría del transporte y movilidad. De igual manera consideramos que mediante los estudios de factibilidad correspondientes, los particulares que participarán en la prestación de estos servicios, pudieran tener la posibilidad de ser titulares de un porcentaje adicional de concesiones. Por lo anteriormente motivado y fundado, me presento ante esta Soberanía a promover el siguiente proyecto de: **DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Para establecer las normas de concertación entre el Estado y los Municipios con particulares en materia de prestación de servicios auxiliares de transporte en materia de capacitación, selección de personal, verificación de las condiciones de salud de operadores, habilidades para conducir, verificadoras de emisiones. De igual manera se propone una mayor participación de personas físicas y morales privadas en el desempeño concertados de las atribuciones que actualmente son exclusivas de las autoridades. En materia de transportes y servicios auxiliares a sus diversas modalidades. En pocas palabras compañeros Diputados y Diputadas aquí lo que se propone es que un particular, una empresa particular se haga cargo de lo que el estado no ha tenido. Esto no es nada más exclusivo de Tamaulipas, la mayoría de los estados de la república mexicana no han tenido

la capacidad de administrar, de prestar y participar en los servicios de transporte y verificar y vigilar lo del transporte. El servicio del transporte está pésimo, hacia la ciudadanía, hay vehículos que tienen más de diez años y no cumplen con los requisitos. Personas que van manejando y no cumplen con los requisitos, le dan mal servicio a la ciudadanía. Entonces el objetivo de que una empresa privada se haga cargo de eso sin que el gobierno del estado pierda la rectoría, es que el privado va a administrar, prestar o participar en los servicios de transportes y servicios auxiliares, esto es para que se dé un mejor servicio público para el pueblo de Tamaulipas. Atentamente por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Ulises Martínez Trejo. Diputada Presidente, solicito a usted que turne a trámite legislativo la iniciativa que entregaré a usted y que a su contenido de inscriba literalmente en el Diario de los Debates, es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente: Ciudad Victoria, Tamaulipas, 4 de noviembre de 2019

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante este alto Cuerpo Colegiado, ocurro a promover Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, un millón de tamaulipecos son propietarios de un vehículo. Se estima que el 33.5% de la población del Estado, no cuenta con un vehículo particular, por lo que depende del transporte público para su movilidad.

Independientemente del transporte para efectos de traslado personal, la sociedad requiere de servicios de transporte de carga, de personal; turístico, de diversiones; de servicios de emergencia, funerario; y adaptado, urbano, suburbano y rural.

En las ciudades de mayor población como Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Tampico, Victoria, Altamira, Ciudad Madero y El Mante, el 30% de la población utiliza algún tipo de transporte público.

Se considera que ciudades como Reynosa, Matamoros y Tampico, requieren de tres veces más del número de concesiones con las que cuentan actualmente. Sin embargo, no todo es cuestión de mayor número de unidades, hay otras opciones: utilizar unidades más grandes, con mayor cantidad de asientos o capacidad, mejores equipos, rutas mejor diseñadas y la prestación de más servicios auxiliares, como paraderos, estaciones de transferencia, interconectividad, arrastre, salvamento, depósito y otros.

Se requiere de unidades de reciente modelo, en buenas condiciones mecánicas, climatizadas y adaptadas; contar con operadores capacitados para la adecuada conducción de las unidades, pero sobre todo para la correcta atención a los usuarios y cuidado de la carga.

En el Estado, los servicios de transporte público y privado de transporte, carga y demás, son regulados por la Ley de Transporte y reglamentos derivados de ésta, así como por las concesiones, permisos y disposiciones administrativas expedidas por el titular del Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En atención al crecimiento de la población, de las actividades escolares, comerciales e industriales, de la demanda de servicios de transporte en sus diversas modalidades y de los avances tecnológicos, consideramos que se requiere de una mayor participación de particulares en lo individual y de empresas, en la prestación de los servicios de transporte y auxiliares; entre otros, los de reclutamiento y selección de personal, capacitación y entrenamiento, servicios mecánicos, verificación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de las condiciones mecánicas de las unidades, verificación del control de emisión de gases contaminantes, diseño y operación de instalaciones, paraderos, diseño de rutas, estudios económicos y técnicos y determinación de tarifas aplicables al transporte público en sus distintas movilidades.

La participación de empresas y otros particulares en la prestación del propio servicio de transporte y en los servicios auxiliares es cada vez más frecuente en las entidades federativas, por lo que, creemos que es importante adoptar las prácticas exitosas de otros estados y hacer más eficiente su prestación de estos servicios, a través de su prestación por particulares, sin que el estado pierda la rectoría del transporte y movilidad.

y se está Por lo anteriormente motivado y fundado, me presento ante esta Soberanía a promover el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. Se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- La ...

I.- ...

II.- Establecer las bases para utilizar y aprovechar la infraestructura vial de jurisdicción estatal para la prestación del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares;

III.- Establecer las normas de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de transporte; y

IV. Establecer las normas de concertación entre el Estado y los Municipios con particulares en materia de prestación de servicios auxiliares de transporte.

ARTÍCULO 2o.- Se ...

Así como de servicios prestados por particulares en materia de capacitación, selección de personal, verificación de las condiciones de salud de operadores, habilidades para conducir, verificadoras de emisiones.

ARTÍCULO 31.- Con base en los estudios técnicos que practique u ordene la Secretaría, los realizados por particulares autorizados, y, en su caso, con la opinión del Comité Municipal correspondiente se determinarán la creación de rutas, la ampliación de las existentes y el número y tipo de unidades que

se requieran para prestar el servicio de transporte de pasajeros de itinerario fijo.

ARTÍCULO 81.- Las visitas de inspección y verificación practicadas por la Secretaría o los particulares autorizados deberán sujetarse a las formalidades y procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Ninguna ...

La ... :

I.- V.- ...

Deberá ...

El acto ...

ARTÍCULO 84.- Las visitas de inspección y verificación que la Secretaría o los particulares autorizados, realicen a los concesionarios o permisionarios, se deberán sujetar a las formalidades siguientes:

I.- IX.- ...

La ...

ARTÍCULO 97 Bis.- La Secretaría, en base a los estudios de particulares autorizados, efectuará anualmente la revisión tarifaria, tomando en consideración el dictamen que emita la Subsecretaría de Transporte Público, mismo que considerará cada uno de los elementos estructurales del precio, ajustándose aquellos que hubieran sufrido alguna modificación a la alza o a la baja.

Cuando ...

ARTÍCULO 136.- El Ejecutivo podrá otorgar permisos a particulares para coadyuvar con éste y con la Secretaría General de Gobierno, en la prestación de los siguientes servicios del transporte y auxiliares y actividades:

I.- Realizar estudios sobre:

a). La oferta y la demanda del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares;

b). El servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación y la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas;

c). Para el diseño de las vialidades necesarias y los dispositivos de control de tránsito;

d). En materia de protección al medio ambiente que deberán llevar a cabo las autoridades competentes en relación con la prestación de los

servicios público y privado de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como con los servicios auxiliares y sobre el uso de combustibles alternos;

e). Sobre la necesidad de otorgar nuevas concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como para el establecimiento de nuevos sistemas y rutas de transporte, y las modificaciones de los existentes;

f). Para la redistribución, modificación, y adecuación de itinerarios, rutas y recorridos, de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del transporte;

g). Para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público y privado de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como de servicios auxiliares de arrastre o traslado y salvamento, y proponer las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin;

h). Para determinar la representatividad de los concesionarios o permisionarios, en los casos en que exista controversia respecto a la titularidad de los derechos derivados de las autorizaciones, permisos o concesiones, así como del equipamiento auxiliar;

i). Sobre el establecimiento, operación y funcionamiento de estacionamientos públicos;

j). Sobre las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como de los servicios auxiliares;

II.- Participar en la elaboración del Programa Integral de Transporte y Vialidad.

III.- Dictaminar sobre el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como con los servicios auxiliares, con estricta sujeción a las disposiciones, procedimientos y políticas establecidas por el Estado;

IV.- Dictaminar sobre la suspensión temporal o definitiva, nulidad, cancelación, caducidad y revocación de las concesiones, permisos y

autorizaciones, en los casos que conforme a la presente ley y sus reglamentos sea procedente;

V.- Proponer programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad, y mujeres en periodo de gestación, que les faciliten el transporte y libre desplazamiento en las vialidades, coordinando la instalación de la infraestructura y señalamientos que se requieran para cumplir con dicho fin;

VI.- Proponer programas y campañas de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio público de transporte y los servicios auxiliares de arrastre o traslado y salvamento, así como la prevención de accidentes a través de la formación de una conciencia social de los problemas viales y una cultura urbana en la población;

VII.- Opinar y proponer mecanismos para regular, asignar rutas, reubicar terminales y en su caso, ampliar o restringir el tránsito del transporte de pasajeros, especializado y de carga del servicio público federal, tomando en cuenta el impacto ambiental y el uso del suelo;

VIII.- Realizar la inspección, verificación y vigilancia de los servicios de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como de los servicios auxiliares;

IX.- Dictaminar las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como de los servicios auxiliares de arrastre o traslado y salvamento;

X.- Proponer medidas para satisfacer, efficientar y regular el servicio público de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como los servicios auxiliares.

XI.- Realizar actividades de reclutamiento, selección, capacitación y entrenamiento de operadores y choferes, mecánicos, personal administrativo y auxiliar del transporte público y privado;

XII.- Realizar la verificación mecánica de las unidades de transporte público y privado en sus diferentes modalidades y servicios auxiliares; y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XIII.- Realizar la verificación de emisión de gases contaminante producidos por los motores de las unidades de transporte público y privado y servicios auxiliares.

En función de la participación de los particulares en estas tareas, y a criterio de las autoridades competentes, será susceptible que estos obtengan un porcentaje adicional de concesiones de transporte en sus distintas modalidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes a prestar los servicios que se autorizan por el presente decreto, deberán formular las solicitudes respectivas ante el Ejecutivo, en base a las especificaciones que se establezcan en los Reglamentos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo dispondrá de un plazo de noventa días contados a partir del día siguiente al de inicio de vigencia del presente decreto, para realizar las adecuaciones necesarias a los Reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para la autorización de prestación de los servicios autorizados mediante el presente decreto.

Atentamente

"Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México"

Dip. Ulises Martínez Trejo"

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. La igualdad de género debe de ser una realidad vivida, por tal motivo, hoy celebro que esta Mesa Directiva esté

integrada por puras mujeres. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, sociedad tamaulipeca, amigos y camaradas que hoy nos visitan, sean ustedes bienvenidos a esta su casa. Hoy en día, vivimos en un mundo sub real, en un mundo desigual, donde la mitad del mundo muere por hambre y la otra parte, por sobrepeso, los gobiernos se han dedicado a gobernar para intereses propios y no para el respeto de los derechos humanos, quien nos puede asegurar compañeras y compañeros, amigos que no ha muerto a causa de la mala nutrición el siguiente Neri Vela o el siguiente Mario Molina de México, o que no hemos perdido a medallistas de oro a causa de la desnutrición, por ese motivo hoy quiero presentar ante ustedes lo siguiente: la suscrita Edna Rivera López, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con las formalidades que señala la ley, ocurro en tiempo y forma ante esta Soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo 4 Constitucional consagra el derecho a una la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y al mismo tiempo establece que obligación del estado garantizar dicha facultad, por lo que deben desarrollarse los mecanismos orientados a fin de satisfacer una necesidad tan elemental como es la alimentación y que en un criterio enunciativo se relaciona con otros derechos, principalmente el derecho a la salud, tutelado también por nuestra Carta Magna y los tratados internacionales de los que es parte el Estado Mexicano. Para hablar del derecho humano a la alimentación es necesario mencionar el termino seguridad alimentaria que la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus

preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar a una vida activa y sana. La seguridad alimentaria consta de 4 dimensiones, mismas que se relacionan siendo la primera de estas la disponibilidad física de los alimentos misma que dependen de la producción, el segundo es el acceso económico y físico a los alimentos lo que nuestro Estado, no se ha podido lograr debido a que el número de personas en situación de pobreza aumento de acuerdo al reporte emitido por CONEVAL 2016 a 2018 se pasó de 32.2% a 35.1% lo que significa que hay 131 mil personas más en condición de pobreza. La tercera dimensión incluye la preparación adecuada e higiénica de los alimentos, una ingesta de energía y nutrientes suficientes, diversidad en la dieta y buena distribución de los alimentos entre los miembros de la familia. Finalmente, la cuarta dimensión es la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores, es decir, la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos debe de ser constante. Si alguna de estas dimensiones presenta alguna falla existe riesgo de inseguridad alimentaria. De acuerdo a datos de la FAO "cada año se desperdician en el mundo alrededor de 1,300 millones de toneladas de alimentos" y en América Latina se pierden o desperdician hasta 127 millones de toneladas de alimentos al año, equivalentes a cerca de un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano, lo que supondría el desaprovechamiento diario de 348 mil toneladas de productos comestibles es decir, "diez veces la capacidad de la central de abasto de la ciudad de México, la más grande del mundo" Que es la más grande del mundo. En la Constitución Política del Estado, en el artículo 16 se señala el derecho a la alimentación como un derecho social, estableciendo la obligación para el Estado de aplicar al máximo los recursos a fin de garantizar la efectividad de esos derechos en aras de igualdad de oportunidades para toda la población. Sin embargo, en el marco jurídico estatal no se cuenta con una ley para garantizar de manera efectiva e integral este derecho, por lo que se propone la creación de la Ley para el Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos para el Estado de

Tamaulipas, ordenamiento en el que se precisan los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su rescate y recuperación, así como la participación de la ciudadanía para colaborar en abatir el desperdicio de alimentos en nuestra entidad y ayudar así a los que menos tienen, contribuyendo con acciones concretas con el objetivo 12 de la agenda 2030 de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos. Diputada Presidenta, solicito que la iniciativa se turne a trámite legislativo y que su texto se inscriba integro en el Diario de los Debates y haciendo mención a la Organización de las Naciones Unidas, no quiero dejar pasar que un día como mañana 7 de Noviembre de 1945 México fue aceptado para pertenecer a la Organización de las Naciones Unidas. Es cuanto Compañeras.

Se inserta la iniciativa íntegramente: *"Palacio Legislativo, 6 de noviembre de 2019.*
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y coordinadora del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el tercer párrafo del artículo 4 que (...) toda persona tiene derecho a la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (...) además de que se establece la obligación del estado mexicano de garantizar dicho derecho, como sucede con todas las facultades reconocidas por el marco jurídico de nuestro país que incorpora a los tratados internacionales, lo que significa que deben crearse los mecanismos necesarios para que todas las personas puedan tener acceso a una alimentación de calidad, lo que se puede concatenar con el concepto de "seguridad alimentaria".

Este concepto surge a mediados de la década de los años setenta derivado de una crisis mundial provocada por el alza de los precios de los alimentos a nivel internacional, que ocasionó problemas de disponibilidad, principalmente de trigo y maíz. En la cumbre mundial de alimentación de 1996 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se define tal concepto señalando que "existe seguridad alimentaria cuando todas /as personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a /os alimentos a fin de llevar una vida activa y sana".

El concepto de seguridad alimentaria consta de cuatro dimensiones, en primer lugar, se encuentra la disponibilidad física de los alimentos, la cual se refiere a una oferta suficiente y es una función de la producción y del comercio neto de los alimentos. En el segundo puesto está el acceso económico y físico a los alimentos que se refiere a la capacidad económica de los hogares para adquirir los alimentos y a la posibilidad de obtener alimentos nutritivos cerca del hogar y que para la población de escasos recursos la inestabilidad en los precios de los alimentos en los últimos años ha derivado en la dificultad para adquirir alimentos de manera constante.

En el caso del estado de Tamaulipas ha crecido el número de personas en situación de pobreza, de acuerdo al reporte emitido por CONEVAL que señala que de 2016 a 2018 se pasó de 32.2% a 35.1% lo que significa que hay 131 mil personas más en condición de pobreza, dificultando aún más el acceso a una alimentación de calidad, ya que

más población en el estado al pasar a esta condición, no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer una necesidad tan elemental como la alimentación.

El CONEVAL evalúa el comportamiento de 6 carencias sociales que conforman la medición de la pobreza, entre las que se encuentran el acceso a la alimentación y dicho indicador presentó un incremento pasando del 13.6% en 2010 a 19.6% en 2015 lo que significa que la población carente de acceso a alimentos aumentó 6% lo que significa que son alrededor de 697 mil personas que no cuentan con el acceso a la alimentación adecuada.

La utilización de los alimentos es la manera en la que el cuerpo aprovecha los diferentes nutrientes, para lo cual se requiere estar libre de enfermedades por lo que el derecho a una alimentación de calidad, también puede relacionarse con el derecho a la salud, prerrogativa tutelada en el mismo artículo 4 constitucional, pues no se trata solamente de garantizar alimentos a las personas, sino que dichos alimentos contribuyan a un estado de bienestar y no les causen enfermedades.

La tercera dimensión incluye una preparación adecuada e higiénica de los alimentos, una ingesta de energía y nutrientes suficientes, diversidad en la dieta y buena distribución de los alimentos entre los miembros de una familia. Finalmente, la cuarta dimensión es la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores, es decir, la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos debe ser constante. Si alguna de estas dimensiones presenta alguna falla existe riesgo de inseguridad alimentaria.

De acuerdo a datos de la FAO "cada año se desperdician en el mundo alrededor de 1,300 millones de toneladas de alimentos" y en América Latina se pierden o desperdician hasta 127 millones de toneladas de alimentos al año, lo que equivale a cerca de un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano, lo que supondría el desaprovechamiento diario de 348 mil toneladas de productos comestibles es decir, "diez veces la capacidad de la central de abasto de la ciudad de México, la más grande del mundo".

En la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en el artículo 16 se señala el derecho a la alimentación como un derecho social, pues este ordenamiento establece que (...) "En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población"(...)

Por lo anterior es que se propone la expedición de la Ley para el Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Tamaulipas, ordenamiento en el que se precisan los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su rescate y recuperación, así como la participación de la ciudadanía para colaborar en abatir el desperdicio de alimentos en nuestra entidad y ayudar así a los que menos tienen, contribuyendo con acciones concretas con el objetivo 12 de la agenda 2030 de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.

Por lo anteriormente fundado y motivado me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de: **DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se expide la Ley para el Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene como objeto promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles de consumo humano, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Artículo 2.- Queda prohibido el desperdicio irracional e injustificado de productos alimenticios, cuando éstos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna persona moral, pública o privada, de conformidad a las disposiciones de esta ley.

Los donantes quedarán exentos de la responsabilidad señalada en el párrafo anterior, cuando habiendo dado cuenta a los donatarios, no actúen oportunamente bajo los mecanismos previamente establecidos para la recolección de los alimentos.

Artículo 3.- El Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus ayuntamientos dentro del ámbito de sus competencias deberán diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas que prevengan el desperdicio, la pérdida y el aprovechamiento de alimentos susceptibles para el consumo humano y fomentarán su distribución entre la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria, privilegiando siempre a las niñas, niños y adolescentes que tengan carencia por acceso a la alimentación, personas adultas mayores en estado de pobreza o abandono, personas con discapacidad en pobreza o estado de abandono, personas indígenas, personas en situación de calle, personas damnificadas por desastres naturales y migrantes nacionales o extranjeros.

Artículo 4.- Esta Ley tiene por objeto:

I. Promover, orientar y regular las donaciones de alimentos aptas para el consumo humano, previniendo la pérdida y desperdicio a través de su distribución gratuita a personas en carencia alimentaria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

II. Establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas del Gobierno del Estado, mediante la participación de los sectores público, social y privado, para promover acciones que generen una cultura de aprovechamiento y donación altruista de alimentos para la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

III. Promover y regular la donación de los alimentos a organizaciones de la sociedad civil y su distribución;

IV. Incentivar el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos, enlatados y envasados para recuperar alimentos procesados que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos de carácter comercial.

V.- Definir sanciones para las autoridades, sector privado y organizaciones de la sociedad civil que incurran en las faltas u omisiones previstas en esta ley.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Alimento. Todas las sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados; productos envasados, empaquetados o a granel que por sus características, aplicaciones, componentes, preparación, calidad, higiene y estado de conservación sean susceptibles e idóneamente utilizados para la normal nutrición de las personas.

II. Alimento Susceptible de Donación Altruista. Todos los productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados que tiene las mismas garantías de inocuidad alimentaria que los aptos para consumo, no comercializables y/o excedentarios, tendientes para su distribución gratuita.

III. Congreso. Al Congreso del Estado de Tamaulipas.

IV. Banco de Alimentos. Organizaciones públicas, sociales o privadas establecidas en el Estado de Tamaulipas, sin fines de lucro, que tengan por objeto recuperar, recolectar, recibir, almacenar los alimentos en donación y aptos para consumo humano para la distribución en favor de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria

o que vive en pobreza alimentaria. Se encontrarán sujetas a legislación sanitaria Estatal y Federal.

V. Altruismo. Acción de carácter individual o colectiva mediante la cual se ayuda voluntariamente a la población menos favorecida del Estado de Tamaulipas.

VI. Beneficiarios. Las personas físicas que reciben a título gratuito los productos entregados por el donante, que carece de los recursos económicos suficientes para obtener total o parcialmente los alimentos que requiere para subsistir, ya sea de manera temporal o permanentemente.

VII. Ayuntamiento. A la administración municipal de las entidades de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas.

VIII. Desperdicio de Alimentos. Son los alimentos que se desechan o desperdician durante los procesos en las cadenas alimentarias que conducen a productos comestibles destinados al consumo.

IX. Donante. A las persona física o morales que dona a título gratuito alimentos aptos para el consumo.

X. Donatario. Organizaciones sin fines de lucro, constituidas con el objeto de recibir en donación alimentos, almacenarlos y/o distribuirlos, para contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad alimenticia o que vive en pobreza alimentaria, debiendo contar con reconocimiento o registro oficial por parte de la Secretaría de salud del estado.

XI. Establecimientos comerciales. Lugares donde se comercializan alimentos, ya sea en su forma natural o procesados, entre los que se encuentran centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación de alimentos

Artículo 6.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I. Participar y colaborar con la Secretaría de Salud para la planeación y ejecución de los Programas de donación de alimentos;

II. Promover y fomentar la participación de la sociedad en la elaboración de programas de donación altruista de alimentos.

III. Coordinar con la Secretaría las acciones en la donación de alimentos;

IV. Operar la infraestructura a su cargo en la promoción e implementación de acciones en favor de la donación de alimentos en su demarcación para la población menos favorecida.

V. Facilitar el transporte, el almacenaje y la distribución de alimentos recuperados, conforme a su capacidad presupuestaria posible.

VI. Incentivar el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos, enlatados y envasados para recuperar alimentos procesados que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos de carácter comercial.

Artículo 7.- Corresponde al Congreso del Estado de Tamaulipas:

I. Aprobar el presupuesto necesario para para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

II. Recibir y analizar el informe y la evaluación anual del programa de donación de alimentos.

III. Las Comisiones que tengan relación con la materia de la presente ley serán las encargadas de recibir y evaluar el informe a que se refiere la fracción anterior.

IV. Las demás que le sean atribuidas en su ley orgánica y demás disposiciones normativas aplicables.

CAPITULO II

DE LOS DONANTES, DONATARIOS Y SUJETOS DE DERECHO.

Artículo 8.- Corresponde a los Donantes:

I. Garantizar que los alimentos en donación se encuentren en condiciones de inocuidad alimentaria, higiene, calidad, no comercializables y/o excedentarios, tendientes para su distribución gratuita.

II. Informar a la Secretaría sobre las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista, así como de su programa de distribución que considerará; cantidad, variedad y periodicidad de entrega a los donatarios o bancos de alimento.

III. Elaborar y promover campañas permanentes de sensibilización con temas generales y específicos relativos a la donación de alimentos;

IV. Suprimir la marca de los objetos que donen cuando no sean propietarios de derechos de propiedad industrial sobre la marca, eslogan imagen o cualquiera otra que sea de terceros; conservando los datos que identifiquen la caducidad y descripción del producto. No obstante, lo anterior, si alguna empresa manifiesta su voluntad para que le sea reconocida su participación esta podrá hacerse.

Artículo 9.- Los donantes podrán entregar los alimentos a los grupos vulnerables descritos en la Ley, a solicitud propia de los ciudadanos que se encuentren en carencia por acceso a la alimentación. De igual forma podrán vincularse con organizaciones de la sociedad civil en los términos descritos por la Ley.

Artículo 10.- Corresponde a los donatarios:

I. Recibir donativos en especie o servicio para cumplir con los fines altruistas de esta Ley.

II. Es obligación distribuir los alimentos a los beneficiarios con la oportunidad debida para su consumo y previo a su fecha de caducidad; dando prioridad a en la repartición de alimenticios, a los asilos, escuelas de nivel básico, casas hogar y todas aquellas instituciones de asistencia que cuenten con necesidades alimenticias.

III. Capacitar de manera periódica a su personal en el manejo de los alimentos.

IV. Informar a la Secretaría el destino final y aprovechamiento de los alimentos susceptibles de donación altruista por parte de los beneficiarios, así como de los programas sociales de seguridad alimentaria vigentes en el Estado de Tamaulipas.

V. Contar con reconocimiento o registro oficial por parte de la Secretaría como donatario de alimentos.

Artículo 11.- Corresponde a los beneficiarios:

I. Recibir los alimentos en donación totalmente gratuitos;

II. Los beneficiarios, para ser sujetos de beneficio de la donación de alimentos, deberán registrarse en un padrón de beneficiarios debiendo cubrir los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

requisitos que serán establecidos en coordinación por los Ayuntamientos y la Secretaría.

III. Los beneficiarios recibirán de los Donatarios, los lineamientos de distribución de alimentos en cuanto a cantidad, variedad y periodicidad, acorde con la disponibilidad.

Artículo 12.- Queda prohibido el uso lucrativo de las donaciones por parte de cualquier institución pública o privada, incluidos los particulares.

Artículo 13.- Los donatarios y los donantes podrán celebrar convenios destinados a regular las características, logística de distribución y aprovechamiento de alimentos susceptibles de donación.

Artículo 14.- Los bancos de alimentos son todas aquellas personas morales o Instituciones de Asistencia Privada que tengan por objeto recibir en donación alimentos para almacenarlos, preservarlos en buenas condiciones de calidad e higiene y distribuirlos, con la finalidad de contribuir a satisfacer las carencias alimentarias de la población del Estado en situación de vulnerabilidad alimenticia o de pobreza alimentaria, estando sujetas a la legislación sanitaria, Estatal y Federal.

Artículo 15.- Corresponde a los Bancos de Alimentos:

I. Tener establecimientos que reúnan las condiciones adecuadas en el manejo, preservación y posterior distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista:

II. Tener personal capacitado y equipo para conservar, manejar y transportar higiénicamente los alimentos;

III. Cumplir con las normas oficiales mexicanas y los lineamientos técnicos que al efecto se expidan;

V. Distribuir los alimentos oportunamente;

VI. No lucrar o comercializar con los alimentos;

VII. Destinar las donaciones a los Beneficiarios;

VIII. Informar trimestralmente a la Secretaría de los donativos recibidos y de los aplicados; y

IX. Observar las disposiciones administrativas y medidas de control que dicte la Secretaría, en materia de donación de alimentos, mediante instrucciones de carácter general.

Artículo 16.- Los donantes podrán acogerse a los estímulos y beneficios que señale la legislación tributaria, Federal y Estatal, además se podrán

establecer convenios de colaboración que para tal efecto realice el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos.

Artículo 17.- La Secretaría en coordinación con los Ayuntamientos, entregará anualmente un reconocimiento público a los donantes de alimentos que se hayan distinguido por sus contribuciones a favor de las personas en vulnerabilidad alimenticia o de pobreza alimentaria

Artículo 18.- Los donatarios acreedores del reconocimiento señalado en el artículo anterior, serán distinguidos como "personas o empresas comprometidas socialmente".

Artículo 19.- Se aplicará, a petición de parte o de oficio, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, multa de treinta a trescientas unidades de medida y actualización a:

I. Quien tire, destruya alimentos aptos para el consumo humano, o sea omiso de las disposiciones que se señalan en la presente Ley;

II. Los funcionarios públicos que, en abuso de su cargo, desvíen, bloqueen perjudiquen, alteren o violen la distribución y/o donación altruista de alimentos.

III. Entreguen cualquier tipo de alimentos no aptos para el consumo humano o que no cumplan con la normatividad sanitaria en la materia, que garantice la inocuidad de los alimentos, que ponga en riesgo la salud o la vida de los beneficiarios

IV. Lucren con el manejo de las donaciones de alimentos.

V. A quienes no cumplan con la normatividad sanitaria aplicable.

Artículo 20.- Quedan exentos de responsabilidad, de lo señalado en el artículo anterior, los casos en que los alimentos ya no puedan ser aprovechados para el consumo humano.

Artículo 21.- Para los efectos de esta Ley, las multas que se impongan en lo preceptuado por este capítulo, se considerarán créditos fiscales y les serán aplicables las reglas que establece el Código Fiscal del Estado y el procedimiento de ejecución se hará a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El ejecutivo del estado contará con un año, a partir de la publicación de la presente ley en el Periódico Oficial del Estado, para emitir el reglamento correspondiente.

ATENTAMENTE

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ."**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se **turna** a las **comisiones de estudios legislativos y de salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondientes, así mismo, en virtud de que el proyecto de decreto de esta iniciativa entraña la probable implicación de un impacto en el Presupuesto de Egresos del Estado, se instruye para que se gestione o formule la estimación presupuestaria del proyecto en términos de lo establecido por el artículo 94 bis de nuestra ley interna.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Con su venia compañera Presidente. Buenas tardes compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. El suscrito, RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, Diputado por Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurre a promover, ante este Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA GENERAR ACCIONES PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS. Lo anterior, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Hablar del cambio climático y sus consecuencias para el planeta, es un tema sumamente serio que debe atenderse de manera prioritaria y decidida por parte de todos los gobiernos del mundo. Tratados e instrumentos internacionales como el "Acuerdo de París" o el "Protocolo de Kioto", son muestras importantes del interés generalizado que existe para combatir esta problemática; sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes. En el caso de México, si bien es cierto se han actualizado leyes en materia ambiental, así como también se han implementado nuevas políticas de acción climática, que juntos jamás alcanzaremos los resultados deseados si no entramos en una cooperación entre los 3 órganos de gobierno. Bajo esta reflexión, el día de hoy centraré mi propósito y mi propuesta en el ámbito de la forestación y el manejo de los bienes forestales, lo cual es, sin duda, una de las grandes problemáticas que hoy estamos enfrentamos en el tema ambiental de nuestro país. Resulta importante que, en nuestro Estado y nuestros Municipios, todas las acciones diseñadas para contribuir al desarrollo social y económico, estén aparejadas al desarrollo ambiental, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como garantizando la conservación, protección y restauración de nuestro ecosistema en el Estado. Para dar cumplimiento a lo anterior, es necesario que Tamaulipas cuente con un sistema de información confiable y actualizado para el apoyo de la planeación y toma de decisiones, en virtud de esta gran cantidad de superficie forestal que cubre nuestro territorio, que incluyen áreas naturales protegidas, diversidad de ecosistemas, así como especies maderables y no maderables aprovechadas de manera productiva. Si bien, en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas ya se cuenta con el "Inventario Forestal Estatal y de Suelos", el cual constituye una herramienta para asegurar el buen control de los bienes y servicios forestales, regulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, lo cierto es que requerimos que dicho mecanismo se actualice de manera periódica y sin dilaciones, a fin de que el Estado y sus Municipios, estén en posibilidad de realizar una adecuada formulación, ejecución, control y seguimiento de sus programas y acciones en materia forestal. Lo anterior reviste gran importancia, toda vez que la realización de políticas, planes y programas basados en criterios e indicadores precisos, permitirá el logro de un manejo más participativo y con un mejor rendimiento sostenido, a través de la evaluación del recurso forestal. Bajo esta tesitura, a fin de cumplir con los principios contenidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y conservar y proteger la biodiversidad de nuestro Estado, se propone la presente acción legislativa, misma que tiene por objeto vigilar las acciones estatales y municipales en la materia, para que, con base en los datos arrojados en el Inventario Forestal Estatal y de Suelos se cuente con información cuantitativa y cualitativa de los recursos forestales de nuestro Estado y los 43 municipios. En mérito de lo expuesto y fundado, el suscrito Diputado, me permito someter a esta Asamblea Legislativa, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. **PRIMERO** Con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, actualicen a la brevedad posible, el Inventario Estatal Forestal y de Suelos. **SEGUNDO:** de manera respetuosa exhorto a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de su competencia y a la brevedad posible. A) Realicen las acciones conducentes a fin de coadyuvar con el Gobierno del Estado para mantener actualizado el Inventario Estatal Forestal y de Suelos; y B) Con base en los datos arrojados en el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, implementen programas y acciones que

aseguren la conservación y protección de los bienes y servicios forestales así respectivamente en cada uno de sus municipios. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente punto de acuerdo entra en vigor el día de su publicación. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Rural y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, se **turna** a las Comisiones de **Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Buenas tardes a todos los presentes, con la venia de la Mesa Directiva, antes de leer este documento solicito que se reproduzca completo en el acta de la presente sesión pública ordinaria, gracias. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita, **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, Diputada por Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurre a promover, ante este Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas de dotar de mayores recursos al

Instituto Registral y Catastral del Estado. Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, surge por una necesidad de actualizar y simplificar dos esferas del ejercicio público que tienen como materia de su labor la situación jurídica de la propiedad, antecedentes y sus características físicas, como lo son el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio, y la de Catastro del Estado. Si bien, desde su creación en el año 2008 se instituyeron criterios para garantizar la eficiencia en la prestación de sus servicios, lo cierto, es que se requiere que el Estado brinde la atención debida, a fin dar cumplimiento con las metas y objetivos planteados. Lo anterior, sobre todo, en el área del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. Esta importante tarea, requiere que los servicios prestados sean ágiles y eficientes, sobre todo los actos jurídicos de tráfico inmobiliario, debido al impacto que tienen para la inversión en el Estado. El retraso en este rubro provoca pérdidas económicas a empresas inmobiliarias, comercios y la industria en general, pero sobre todo incertidumbre legal. No obstante, las importantes mejoras en la modernización del servicio, el personal que actualmente labora en este organismo resulta insuficiente para resolver el registro e inscripción de los diferentes actos jurídicos, esto debido a que desde hace tiempo, un considerable número de plazas se han ido perdiendo, toda vez que no han sido sustituidas tras la rotación de empleados, por lo que es necesario que la autoridad establezca mecanismos que permitan aperturar tales plazas y resolver el tema de su plantilla laboral que actualmente resulta insuficiente. De lo anterior, hablamos de un déficit de recurso humano de un 30 al 40 por ciento, por lo que es necesario que se amplíe el presupuesto que actualmente se destina a dicho organismo público, considerando los ingresos que por concepto de derechos e impuestos se generan. Lo expuesto, se corrobora con los datos contenidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019, en los que el ingreso por derechos por prestación de servicios del Registro Público de la

Propiedad Inmueble se proyectaron en poco más de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$366,553,073) y los del Registro Público del Comercio en poco más de DIEZ MILLONES (\$10,489,071), mismos que resultan indispensables para garantizar la implementación de planes y programas del Gobierno del Estado en beneficio de la población tamaulipeca. Bajo estas consideraciones y con el fin de garantizar los criterios de modernidad, eficacia, calidad, control de gestión y agilidad, por los que se rige el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, se propone el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, incorpore la asignación de mayores recursos al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de agilidad y eficiencia que rigen su servicio público. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 6 de noviembre de 2019. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, se turna a las Comisiones de **Administración y de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con la venia de la Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo. La suscrita, LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, Diputada por Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurro a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Desde el establecimiento del Estado de Derecho, se han diseñado y elaborado leyes en consonancia con la justicia y para el bien de la sociedad en su conjunto. Así al paso del tiempo, estas leyes han tenido que ser actualizadas, derogadas, inclusive, seguimos creando nuevas leyes a pesar de tener un marco legal muy robusto. Estas normas desde luego, sin distingo de ideologías y partidos, generalmente reflejan las mejores intenciones, los mejores propósitos, es decir, tenemos leyes muy bonitas, muy idealistas, muy optimistas. Desafortunadamente hemos llegado a un punto en donde la ciudadanía ya no celebra el reforzamiento o la creación de leyes, más bien exige a sus gobernantes que empiecen por cumplir las que ya están establecidas. Reconozco ante este Pleno que estoy convencida de nuestra labor legislativa, reconozco que debemos seguir reforzando nuestro marco legal, pero definitivamente también reconozco el legítimo reproche de nuestra sociedad. Es así como encontré en la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, una Ley sinceramente muy bonita, una Ley que si se cumpliera, catapultaría a nuestro Estado a horizontes que todavía se ven muy lejanos. Si bien esta Ley se formuló en el año 2014, reconociendo las expresiones artísticas y culturales de Tamaulipas, al mismo tiempo se mandató al fomento e impulso el fortalecimiento de las mismas,

creándose además el Instituto para la Cultura y las Artes, así como un Sistema Estatal, aún hay mucho trabajo por hacer. Razón por la que propongo, darle desde esta Legislatura un nuevo impulso a la ley y a nuestras instituciones, dando como primer paso, la creación de un Padrón Estatal de Artistas que integre, desarrolle y actualice el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, en colaboración con los 43 Municipios del Estado, que permita a nuestras autoridades, ejercer a través de ellos y para ellos, todas las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de esta Ley. Así mismo constituirá un referente para la planeación y presupuestación de la política cultural y artística del Estado, así como la formulación e implementación de los programas en la materia. Ahora bien, es importante señalar que en la actualidad el Instituto cuenta con información de artistas y promotores de arte como resultado de una correcta decisión de quienes lo dirigen, pero no así es un padrón oficial con fines específicos, mucho menos una obligación que determine nuestra Ley. Por todo lo anterior, la suscrita Diputada, propongo a esta Asamblea Legislativa, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 10 NUMERAL 2, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 7, Y LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 10 NUMERAL 2, DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Que detallo en el documento que a continuación entregaré a la Mesa Directiva, para su estudio en comisiones. Leticia Sánchez Guillermo Diputada por MORENA. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, al no haber **Dictámenes** contemplados para ser presentados en la presente Sesión, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Presidenta: Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia tiene registro de los Diputados Alberto Lara Bazaldúa, Diputado Fernando Félix García Aguiar, Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Diputado Edmundo Marón Manzur, alguien más desea hacer uso de la tribuna en asuntos generales, para cerrar el punto de asuntos generales, nadie más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Con la venia de la respetable Mesa Directiva, al pueblo de Tamaulipas, a todos los colectivos culturales y asociaciones que han luchado por cambiarlo todo, con su talento, arte y pasión. Permíteme explicarles en estas palabras de agradecimiento solo esbozaré algunas de las principales ideas, sobre las cuales les propongo avanzar en materia cultural en nuestros predios tamaulipecos, con el propósito de que no sólo para nosotros, sino para el mundo, Tamaulipas transforme definitivamente la etiqueta que tiene pegada de zona de riesgo o peligro, por la de un estado que se respetan los valores sagrados de la cultura, Estado que abandere la cultura y la educación, obviamente tal comprensión comienza con el culto a la dignidad plena de cada hombre o mujer, porque no existe otra lógica para asegurar el respeto a las identidades y al pueblo que la de defender el derecho de todos los hombres y comunidades humanas a una civilización más alta,

sino se exalta este derecho, se estarán generando exclusiones y ello sólo logra, ello sólo se logra por medio de más educación y cultura para todos; reitero que por eso es que debemos ser conocidos en nuestro País y en todo el mundo, por ser abanderados de los derechos humanos y de la cultura y la educación para todo nuestro pueblo, porque escúchenme bien colegas Diputados, estoy seguro de que de ofrecer más educación y cultura a nuestro pueblo, sólo nos traerá y estoy seguro de ello un manantial inagotable de prosperidad, dicha, felicidad, bienestar y fortuna, y es en fin queridos colegas, ofrecer más educación y cultura sólo nos traerá desarrollo y progreso, porque donde están separados el desarrollo material y el crecimiento de la vida espiritual y moral, sólo hay espacio para el caos, la anarquía y la barbarie, pero no me engaño, sé que el camino que propongo está plagado de retos y desafíos de cara al futuro, pero al mismo tiempo me pregunto y es que acaso cualquier ruta que implique el trabajo y el sacrificio consiente de todo no se vuelve esto un desafío y para transitar este camino que propongo, afirmo que es necesario ponerle el acento que objetivamente tienen los valores espirituales y morales, y no olvidar jamás el peso que también tienen las tradiciones en materia cultural y educativa. Afirmo que es necesario ponerle el acento que objetivamente tienen los valores espirituales y morales, y no olvidar jamás el peso que también tienen las tradiciones en materia cultural y educativa. La integridad de la cultura que necesitamos, está en el fundamento de su dimensión ética y humanista, porque no olvidemos que la categoría fundamental de la cultura es la justicia. Hagamos un alto, dejemos por un momento a un lado las diferencias ideológicas como lo acaba de comentar la compañera, eso nos va a separar, y pensemos en todos los elementos de identidad y de cultura que tenemos y pueden unirnos para hacer avanzar esta región tan rica por los recursos que posee. Las mejores ideas y los mejores esquemas serán aquellos que nos permitan enfrentar con unidad las soluciones que nos reclaman los que hasta aquí nos trajeron. Recorramos este camino para abrirle paso al

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

entendimiento, a la comprensión, en definitiva, para que nuestra tierra pueda progresar en paz, porque la modernidad genuina en el plano de la política sólo llegará por las vías de la cultura. Tenemos un fin, la necesidad de entender y asumir nuestras responsabilidades ante el pueblo, y esta sencilla verdad, sólo la podremos cumplir llevando a la práctica cotidiana un programa matriz de todos los programas, el de la alfabetización ética que supone la preservación del patrimonio espiritual más importante de la civilización humana, el hombre. Recordemos que la cultura es a la vez claustrum creación de la humanidad. No hay hombre sin cultura y esta no existe sin el hombre, y este afán por descubrir lo lleva al extremo de intentar encontrar el sentido de su propia creación. Hasta hoy muchos han situado a la cultura como medio de obtención y ampliación de riquezas materiales o como adorno, o a lo sumo como el conocimiento específico de las cosas, pero hoy es mucho más porque es la diferencia entre el hombre y el resto del reino animal. Es decir, la cultura es la genuina creación humana, colocada en el centro de la política y de las ideas, por ello no olvidemos que coronar la edad moderna y el inmenso desarrollo científico y tecnológico alcanzado por el hombre con los más elevados principios culturales y específicamente éticos de la historia universal, es la única posibilidad de sobrevivir para una civilización agotada espiritualmente envuelta en violencia. Ante un mundo convulso, entremos en esta nueva etapa en nuestra región, en una época de creación e innovación, lo cual significa tener a la educación y a la cultura en el centro mismo de la política práctica, tener a la educación y a la cultura como una necesidad de desarrollo, sin olvidar desde luego que la cultura no se administra, la cultura se promueve y ésta sólo puede ser defendida y desarrollado con medios, métodos y principios culturales. Cuando por diversidad de razones el mundo está en peligro la existencia, no sólo de la especie humana, si no de todas las especies. Pacificemos una batalla a favor de la vida y de la paz, pero ésta sólo se ganará con las ideas de la educación, y reitero, de la cultura, combinando armoniosamente ciencia y utopía y en este

programa por la vida subrayemos aunque suene cursi la palabra amor, como la palabra clave y el acento principal que debe tener nuestra cruzada cultural en estos años. Porque si de algo está necesitada la época actual, la llamada civilización, es de emociones y sentimientos, subrayo, esta necesitada de amor, como lo mencionó el sabio Nazareno. Con las banderas de la educación y la cultura venceremos cualquier dificultad que se nos presente por gigantesca que esta sea, que nos sirvan estos propósitos para comenzar a trabajar para transformar nuestra compleja realidad actual, el cuerpo armazón de la sociedad moderna, está mostrando como el desgarramiento ético, va paralelo a la degradación de esta situación económica y del medio ambiente en el planeta, hay que acabar de entender y extraer todas las consecuencias del hecho de que la economía política no es algo ajeno a la cultura entendida, está en su excepción integral, es decir en tanto según, la naturaleza la creada por el hombre. Asimismo, podemos afirmar que no existe economía política en su acepción científica ajena al sistema de derecho y esto es parte esencial de la cultura y está íntimamente relacionado con los principios éticos, economía, derecho forman un núcleo central en la historia de la civilización. De igual modo, no olvidemos que existen verdades que en el sentido común revelan y que por enfoques parciales se pasan por alto y luego causan gravísimas dificultades, una de ellas es que las civilizaciones nacieron, crecieron y se fortalecieron sobre el presupuesto de la sabia espiritual y cultural que lograron generar. Hacen falta la ciencia y la tecnología para el mejoramiento humano, pero hace falta también generar una voluntad de transformación de la realidad y para esto es imprescindible como ya he dicho, la cultura que es la fuerza creadora de la vida humana. Y para concluir estas palabras que por razones obvias deberían de ser breves, debo reiterar que estoy seguro que solo con la política virtuosa que tenga como basamento esencial el respeto, podemos enfrentar los desafíos que tenemos hacia el futuro. Debemos recordar la lección de que sin fundamentos culturales, sin vínculos con la intelectualidad, no es posible enfrentar eficazmente

el reto que supone desarrollaremos y hacer triunfar una política certera. La cultura siempre ocupó un lugar, destacar en los procesos productivos y de la economía, aunque es posible su cuantificación aritmética, la influencia de la cultura es de tal dimensión económica que resulta imposible medirla por las mismas razones que las extensiones de un infinito no se determinan con cintas métricas, si no con años luz. Por estas razones propongo que debemos responder a este enorme desafío que encarna esta nueva Legislatura con las ideas claves de cultura, desarrollo y educación, esta es la respuesta que exigen las proyecciones por un mundo sostenible para todos los presentes del siglo XXI. Y como dijo Armando Hart “la cultura no lo es todo compañeros, pero está en todo”. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos periodistas, público en general. A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXIV Legislatura, ocurro a expresar nuestra indignación y lamentamos los deplorables acontecimientos sucedidos. Como es del dominio público, en días pasados se suscitó una masacre de una familia muy reconocida en los estados de Chihuahua y Sonora, pertenecientes a una comunidad mormona, de aquellas entidades antes mencionadas. Familias con arraigo y tradición, manos productivas que han contribuido a la economía de aquella zona del norte del país. Por tal motivo reprobamos esos actos inhumanos en contra de la familia LeBarón y esperamos que se aplique todo el peso de la justicia a los culpables, pero también que no se queden impunes actos cometidos contra los López contra los Sánchez, contra los Hernández, recordemos, la justicia es ciega, no distingue entre las personas y se aplica en forma equitativa. Desde esta tribuna, mandamos un sincero pésame a las familias afectadas y todos ustedes, reiteramos el compromiso que nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador hizo con el pueblo de México, para sanar el país de tantos

años de impunidad. El primer paso era frenar el avance del índice delictivo y como lo mencionó en la conferencia de ayer se va por buen camino. Muchos quisieran ver a un Presidente con las manos manchadas de sangre, pero no, a los detractores de México les decimos que no cometeremos el mismo error de gobiernos pasados con estrategias sangrientas y resultados negativos. No permitiremos ni provocaremos daños colaterales que afectan a la mayor parte de la sociedad, es fácil exigir sangre cuando no se trata de la nuestra o de alguno de nuestros familiares. Al pueblo no se le expone, al pueblo se le cuida. A estos detractores les decimos que no se olvide las masacres de Calderón, los 43 muertos de Ayotzinapa, el agosto negro de 2010 en San Fernando, que no se politice con el dolor de otros, que no se utilice la desgracia para atacar y formular argumentos equivocados en buscar culpables donde no los hay, el pueblo nos está mirando y ellos mismos nos juzgarán por lo que hacemos y decimos. Y a los amigos de la prensa les pido que recuerden que hay libertad de expresión, ya no están amenazados ni amordazados como lo estuvieron en el pasado. Libertad plena para la prensa de México, recursos sin límite para la protección de los luchadores sociales y periodistas en México. La Secretaría de Gobernación tiene instrucciones de apoyarlos, somos libres, no habrá censuras para nadie, no a la persecución ni al exilio para periodistas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Le sedemos el uso de la palabra al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia, saludo a las Diputadas y Diputados que están aquí el día de hoy, por supuesto a la prensa que nos acompañan, a los invitados especiales. Y bueno comentarles que hay dos frases del Presidente Andrés Manuel López Obrador, para algunos son célebres, para la mayoría de los mexicanos son de fantasía, son de cuentos de hadas y muchas otras cosas que no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

comentaré aquí, la primera de ellas es “*fuchila wacala*” y es una frase que lamentablemente se utiliza con los temas de seguridad, yo quiero poner un ejemplo, imagínense que vayan caminando en la mañana a su trabajo y llega una persona y los asalta o los quiera asaltar por supuesto con un “*fuchila, wacala*” no los vamos a alejar y no van a decir ¡Ah! no te voy a asaltar el día de hoy porque me acabas de decir que no lo haga ¿no?. Y otra de las frases que hemos escuchado es “*Abrazos, no balazos*” y como lo comentaba el compañero Eliud Oziel Almaguer Aldape, hubo una tragedia muy lamentable, una matanza de nueve ciudadanos entre Chihuahua y Sonora y justamente con esta frase tampoco se logra parar este tipo de situaciones, vemos que pierden la vida niños, niñas, familias y es muy lamentable que esté sucediendo esto a nivel nacional, por lo cual nosotros nos sumamos fuertemente a lo que comenta el Diputado Garza de Coss, que la Guardia Nacional venga a Tamaulipas a hacer las funciones que le corresponden, que vengan a trabajar en temas de vigilancia, que vengan a trabajar en temas tácticos, en temas territoriales, que nos ayuden a trabajar de la mano con la Policía Estatal que están haciendo un trabajo sumamente importante, un trabajo que ha consolidado el Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, y eso es lo que requerimos nosotros aquí en el Estado de Tamaulipas, no que vengan únicamente a darnos una solución en base a dos frases que se han dicho como lo comentamos, muy célebres, pero que no sirven para nada; necesitamos acciones, acciones concretas, que los tamaulipecos tengamos la certeza que el gobierno federal está trabajando en temas de seguridad, y que esa seguridad se traduce en tranquilidad y paz para todos los tamaulipecos. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, representantes de los medios de comunicación, invitados especiales, público en general. Pues en esta tarde quiero

referirme y edificar postura a nombre propio y estoy convencido de que por parte de la bancada de Acción Nacional, y quiero ser muy claro, quiero hacer mención a lo expuesto por la Diputada Carmen Lilia de exigir mayor presupuesto del Ejecutivo del Gobierno del Estado. Definitivamente compañera Carmen Lilia, nosotros debemos ser congruentes con el decir y con el hacer, nosotros demandamos y alzaremos desde nuestra competencia, alzaremos la voz fuertemente por luchar, no sólo por mayor presupuesto para el rubro que usted mencionó acerca del Registro Catastral y Registral para el Estado de Tamaulipas, efectivamente que se requiere más recurso, pero debo recordarle que por deudas heredadas, Tamaulipas trabaja con más o menos 65% destinado a nómina estatal y el restante presupuesto se debe para aterrizar cada uno de los proyectos con los que trabaja nuestro Gobierno del Estado, por lo cual nosotros alzaremos la voz desde nuestra competencia para exigir en suma a las voces de los alcaldes, del ejecutivo como ya lo hicimos, conjuntamente elaborando el exhorto correspondiente al Ejecutivo, a la Secretaría de Hacienda, para poder recibir mayor presupuesto, no solamente en este rubro, debemos apelar a la congruencia, sumarnos todas las fuerzas para trabajar y respetar la función de cada uno de los poderes de Tamaulipas y de México; también quiero referirme en suma y quiero ir más allá de lo que refiere nuestro amigo Mon Marón, yo me voy más allá del tema de la grave violación al Estado de derecho; como referencia los hechos que vivimos hace ya un par de semanas en el Estado de Sinaloa, ahí vimos claramente como el Ejecutivo Federal dobló las manos, no podemos permitir eso, no podemos respaldarlo y exigimos también que se aborde, que se continúe con la investigación correspondiente; sería como dejar al violador que entrara, ultrajara a nuestra familia y dejarlo ir, por la amenaza que va ocasionar mayor daño, yo me voy más allá, es una situación muy grave, muy lamentable que violenta claramente el estado de derecho, el cual defendemos desde nuestra posición, por lo tanto, apelo la congruencia del trabajo de todas y todos por Tamaulipas por la gente que creyó en nosotros por nuestra familia,

por nuestros amigos y por nosotros mismos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, se le cede el uso de la palabra por rectificación de hechos al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Gracias Presidenta. Es triste y lamentable que a estas alturas todavía justifiquemos lo indefendible, hemos sido burla, crítica a nivel internacional por la falta de acción, por la falta de una planeación de ejecución de parte del Gobierno Federal y de nuestro Presidente de la República, que fue votado democráticamente para que asumiera un cargo que lleva riesgos, que es de toma de decisiones, pero que lo tiene que ejercer, se acabaron las campañas, tiene que asumir el papel y tiene que estar velando por los ciudadanos de este país, ya no más excusas y pretextos, es lamentable que a ocho meses de este gobierno se han incrementado los homicidios dolosos y son sus datos, no son otros datos 16,642 en ocho meses, en los primeros ocho meses de Enrique Peña Nieto 12,528 y en los de Felipe Calderón 7,061; aquí están los datos y no son inventados sí, esto es por la falta de omisión que ha tenido este gobierno. Algo más grave todavía, vemos en el primer trimestre de cada administración comparativos de que han dejado de tener una planeación y esto se ha incrementado en el número, en este caso de falta de seguimiento a la detención sobre todo de algunos programas como son, por darle un comparativo, la cocaína en el gobierno de Felipe Calderón se decomisó alrededor de 1,469,193 kilogramos; con Enrique Peña Nieto 1,331,332 kilogramos y en el primer trimestre de Andrés López Obrador 4 kilogramos; ya no consume nadie, ya no se detiene a nadie; que está dejando de hacer este gobierno en goma y opio 10,833 kilogramos con Felipe Calderón, con Enrique Peña Nieto 149,638 kilogramos se decomisó y con Andrés López Obrador 1 kilogramo; de heroína 4,173 kilogramos con Felipe Calderón, con Enrique Peña Nieto 19,883 kilogramos y con Andrés Manuel López Obrador 5 kilogramos se decomisó de heroína por parte de nuestras fuerzas

federales; de marihuana 79,800 kilogramos con Felipe Calderón, con Enrique Peña Nieto 102,831 y 30,563 con Andrés Manuel López Obrador y así están aquí tenemos los datos falta, falta de trabajo y operación. Falta de trabajo y de operación de lo que debe de asumir un gobierno, sobre todo para combatir a la delincuencia y al consumo de drogas. Y así podemos ir dando datos y cifras de la falta y de la omisión que ha tenido este gobierno. Es nuestro gobierno también, no es el de ustedes, es nuestro presidente y le pedimos que asuma su papel, que asuma su papel como jerarca en el país y que vea para salvaguardar sobre todo la integridad de los mexicanos. Ya no queremos más burlas, somos burla internacional por falta de planteamiento, de organización y ya no queremos que nos la pasemos nada más disimulando como que hacemos y dejamos de tener la participación correcta que asumir un jefe de la nación. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Pues a mi compañero Félix Fernando García Aguiar, estoy hablando del presupuesto del 2019 y el 2018 que nada tiene que ver con el 2020, que me alusiones al que dicen que van a recortar, pero ahorita que no tenemos recortes el Registro Público de la Propiedad está en muy, muy malas condiciones. Entonces yo no creo que sea motivo de discusión el pedir presupuesto para un sector que es los inmobiliarios, los notarios públicos, que tú padre es notario público y que él se ve igual de afectado que nosotros. No sé dónde está el agravio o en qué parte, pero sobre todo es en este año, en este año no tuvimos recortes del gobierno federal, ni en el año antepasado, que tenemos tres años sufriendo con el Registro Público de la Propiedad en estas condiciones, es lo principal y aparte es una iniciativa, la iniciativa la discutimos en las comisiones, no aquí en Pleno, para eso son las comisiones, eso es lo único que tendría que decirte. Y por rectificación de hechos aquí a mi

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

compañero Garza de Coss, no se puede medir con la misma vara las viejas estrategias y la nueva visión de paz y de seguridad del actual gobierno federal. Hay estrategias de seguridad y es clara, sólo quienes no las quieren ver, no pueden entender que las cosas son muy diferentes al pasado. Los exhorto a entender que la transparencia y la rendición de cuentas que antes eran vistas como un obstáculo para el gobierno, ahora son un pilar de la forma de comunicar las acciones en materia de seguridad y justicia. Llamo a leer y a entender toda la información que el Presidente Andrés Manuel López Obrador expresa al pueblo mexicano de cara, la intervención del gobierno federal seguirá partiendo de la convicción de combatir las causas de la delincuencia, de combatir las redes de corrupción tanto políticas como policiales e intervenir con los jóvenes con becas, con programas de apoyo, de lanzar una permanente campaña de combate a las drogas entre jóvenes y adolescentes, de recomponer el tejido social. Es cuanto, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán, para rectificación de hechos.

Diputado Arturo Soto Alemán. Diputada Carmen Lilia, ciertamente usted habló del ejercicio fiscal 2018, nada más que déjeme decirle una cosa, si usted viene a la tribuna y solicita presupuesto para el Registro Público, lo cual es válido y no sólo para el Registro Público, sino para una serie de instituciones que requieren mayor presupuesto, por eso el Diputado subió y dijo que habíamos hecho un exhorto, nada más qué, ¿qué cree?, es para el siguiente ejercicio fiscal, porque ya cerramos. Entonces por supuesto que a lugar el comentario del Diputado al venir a decir que por eso fuimos a pedir más presupuesto, porque con lo que pedimos, claro que podemos dotar de mayores recursos, esas son las reglas de la disciplina financiera, así funciona ahora, con la pena, pero bueno. Y en cuanto a la postura que muy claro estableció el Diputado Garza de Coss, hace mucho que en Acción Nacional entendimos que no todo aquello que genera descontento favorece nuestra causa,

hace mucho que en Acción Nacional de manera responsable, asumimos que no somos el partido del descontento, ni del resentimiento, que somos el partido que apoya las causas justas y por eso cuando el presidente pidió la guardia nacional de manera responsable, los legisladores y las legisladoras de Acción Nacional votaron en favor de que el Presidente tuviera su guardia nacional. Ya la tiene y es el comandante supremo de las fuerzas armadas y tiene que erigirse como jefe de estado y asumir la responsabilidad de acabar de una vez por todas con la inseguridad que vive este país. Por respeto a los casi 20 mil muertos que lleva este gobierno es que tiene que asumirse con responsabilidad y no justificarse con que se trató de evitar una matanza, cuando ese no es el resultado. Perdón y si vamos a hablar de transparencia y de rendición de cuentas, déjenme decirles que fueron los gobiernos de Acción Nacional quienes crearon en la federación este tema y fueron punta de lanza. Creo que tenemos que aceptar la crítica, cuando es una crítica razonable y tenemos que aceptarla como tal, yo en lo particular y lo he platicado con usted Diputada Carmen Lilia, cuando la crítica y el comentario sea razonable, va a contar con mi respaldo, pero cuando la crítica es completamente infundada y le perdemos el respeto a la tribuna y venimos a hablar de algo que no es lo que los mexicanos están viendo, creo que no se vale. Creo que los tamaulipecos reclaman hoy en día algo legítimo y es seguridad, estoy seguro, estoy cierto y convencido que a cada uno de ustedes al igual que a mí, cada que transitamos por las colonias, nos piden que tomemos acciones que nos ayuden a mejorar la seguridad y en eso tenemos que trabajar todos y tenemos que reconocer como lo reconoce el Ejecutivo del Estado, que sí hemos avanzado pero que falta mucho por hacer para que llegue ese legítimo reclamo de todos los tamaulipecos. Acéptenlo ustedes también, si el gobierno federal ha hecho un intento, le falta mucho para que México vuelva a ser un país donde todos podamos transitar de manera segura y tranquila. Es cuanto.

Presidenta: Se le concede el uso de la tribuna a la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, yo sí

les voy a pedir que por favor, ya cerremos el círculo concreto a lo que se quiere decir, porque yo siento que estamos cayendo en un juego de que pues no nos está llevando a nada bien, sí, por favor.

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Compañero Soto, pues es un derecho constitucional que tengo de proponer y además apenas se va a discutir el presupuesto del 2020, entonces no está cerrado el tema, todavía no, porque a nosotros no nos lo han traído aquí a tribuna a discutir. O al menos que haya pasado de noche o no sé cuándo porque aquí a nosotros no nos lo han traído a discutir, esa es la primera. Y obviamente nos alcanzaría más si nosotros le ahorráramos un poquito a más de los 600 millones de pesos que gastamos en publicidad, nos alcanzaría muy bien el presupuesto. Muchísimas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán y vamos a cerrar este tema, a ver que se le abra el micrófono por favor al Diputado Arturo Soto Alemán, de ahí si gustan usar el micrófono de ahí para que no vengán hasta tribuna, adelante Diputado.

Diputado Arturo Soto Alemán. En uso de mis facultades igual que la del resto de mis compañeros, quería hacerle una pregunta a la Diputada cuando estaba en tribuna, obviamente si ella la aceptaba, pero ya bajó de la tribuna, entonces ya no tiene sentido. Yo aquí en corto con mucho gusto le explico cuál es el proceso y en qué no nos estamos entendiendo. Pero déjeme decirle con toda humildad que desde el primer planteamiento que se le hizo, la razón le asiste a este lado.

Presidenta: Gracias, con esto cerramos el tema Diputados, a todos queremos que a México le vaya bien, nosotros aquí los Diputados estamos para apoyar al Presidente de la República, queremos que tenga buenos asesores el Presidente de la República y todos estamos para trabajar en

conjunto para un México. Dígame Diputado, cerramos el tema.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas, con cincuenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **13 de noviembre** del presente año, a partir de las **13:00** horas. ¡Muchas Gracias que tengan excelente tarde!.